



POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

CÓDIGO: POL-SST-05

VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISIÓN: 07/04/2026

TRONIKS TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S., en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022 y comprometida con el bienestar integral de sus trabajadores, reconoce y garantiza el derecho a la desconexión laboral, promoviendo el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, así como la protección de la salud física y mental.

La presente política aplica a todos los trabajadores de la organización, independientemente de su cargo, modalidad de contratación o lugar de prestación del servicio.

La empresa reconoce que los trabajadores tienen derecho a desconectarse de sus obligaciones laborales fuera de la jornada de trabajo pactada, así como durante sus períodos de descanso, vacaciones, licencias, permisos, incapacidades y demás situaciones que impliquen la suspensión de actividades laborales.

Para garantizar este derecho, TRONIKS TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S. se compromete a:

- Respetar los tiempos de descanso de sus trabajadores.
- Promover una cultura organizacional basada en el respeto por el tiempo personal y familiar.
- Evitar la realización de requerimientos laborales fuera de la jornada ordinaria de trabajo.
- Fomentar el uso responsable de los medios tecnológicos y canales de comunicación corporativos.
- Prevenir factores de riesgo asociados a la sobrecarga laboral y al uso permanente de herramientas digitales.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades desarrolladas por la organización, relacionadas con la ejecución de proyectos publicitarios, montajes, desmontajes, instalaciones, mantenimiento de equipos y atención de requerimientos operativos de clientes, podrán presentarse situaciones excepcionales que requieran comunicaciones o actividades fuera de la jornada habitual de trabajo. En estos casos, la empresa garantizará el cumplimiento de la normatividad laboral vigente respecto al trabajo suplementario, recargos y demás derechos aplicables.

Se exceptúan de la presente política las situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, emergencias operativas, contingencias que puedan afectar la seguridad de las personas, los bienes, la continuidad de la operación o el cumplimiento de compromisos contractuales previamente adquiridos, así como los cargos de dirección, confianza y manejo, de conformidad con la legislación laboral colombiana.

Todos los trabajadores y líderes de la organización deberán actuar en concordancia con los principios establecidos en esta política, contribuyendo a fortalecer ambientes de trabajo saludables, respetuosos y orientados al bienestar integral de las personas.

La presente política será comunicada a todos los niveles de la organización y estará disponible para las partes interesadas. Se revisará anualmente para asegurar su pertinencia con los objetivos de la empresa y los cambios normativos.

FIRMADA EN EL ORIGINAL

Firma Representante Legal

Fabio Guerra

Revisada: 07 de abril de 2026